



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora juez el proceso en referencia, informándole que se allegó respuesta del banco Serfinanza. Sírvase proveer.

El secretario

YAMIL MENDOZA ARANA

Montería, cinco (05) de mayo dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
DEMANDADO	JUAN DARIO RAMOS LOZANO C.C. N° 15.679.553. Y LILIS TATIANA CASTELLANO MORALES C.C N° 1. 068. 810.439.
RADICADO	230013103003 2019-000432-00.
ASUNTO	AUTO-PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE BANCO
AUTO N°	(#)

Al despacho el proceso de la referencia, donde la entidad bancaria BANCO SERFINANZA, informa:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home



Barranquilla, 06 de abril de 2022

Señores,

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

cjccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 3 # 30 - 01 PISO 2

MONTERIA

Asunto: Respuesta a Radicado No. 23001 31 03 003 2019 00432 00

Apreciado Señor:

En respuesta a su Oficio No. 0320 de fecha 22 de marzo del 2022, recibido en nuestras oficinas el 06 de abril del presente año, la cual comunica ordenar el embargo de las Cuentas Bancarias, Títulos de Depósitos, Títulos de contenido crediticio, y demás valores del que sea titular, beneficiario o perteneciente a nombre de la[s] parte[s] demandada[s], me permito informar que:

Según se desprende de los registros en el Banco Serfinanza, el[los] ejecutado[s] relacionado[s] en el oficio no posee[n] cuentas o títulos vigentes según lo descrito en la orden.

Cualquier información adicional, con gusto la atenderé.

Atentamente,

RAFAEL BARRIOS ROJAS

Coordinador de Garantías y Embargos

Vista general



1

de 1





**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Judicatura pondrán en conocimiento la respuesta de la entidad bancaria BANCO SERFINANZA a la parte demandante para que se realicen las precisiones del caso.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento la respuesta de la entidad bancaria BANCO SERFINANZA, a la parte demandante para que se realicen las precisiones del caso.

.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecdbb60cb0388857cebf8e40e802d9f54e4c1a4bad55470d2fde8b106f9fbbd7**

Documento generado en 05/05/2022 11:47:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>